



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 756/2024

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas positivas y negativa.

Ref: JJFS/smr/mcrp

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas dos solicitudes de ayudas demandadas por DOÑA FRANCISCA TORRES MEJÍAS, D.N.I.: ----9.194-Q, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes propuestas sobre concesión y denegación de ayuda suscritos por la Trabajadora Social.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 30 de enero de 2024.

Visto que consta asimismo los correspondientes documentos de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto nº 2024-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2024, con número de operación 220240000092.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2023-5990, de 20 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2024 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 157, viernes 29 de diciembre de 2023.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 31 de enero de 2024, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto nº 2024-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2024 (220240000092):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
-----9.194-Q	FRANCISCA TORRES MEJIAS Beneficiaria: Francisca Romero Torres	2024-E- RC-504	CUOTA PISCINA (12 meses) (UTE Pérez Moreno Mayser Arucas CIF: U35939693)	288,00 €
----9.194-Q	FRANCISCA TORRES MEJIAS	2024-E- RC-48	AGUA (Canaragua)	78,73 €

SEGUNDO.- Desestimar la siguiente solicitud de ayuda, por los motivos que a continuación se señalan:

SOLICITANTE	N.I.F./N.I.E.	TIPO DE AYUDA	MOTIVO
FRANCISCA TORRES MEJIAS	----9.194-Q	LUZ	Según establece el artículo 9.a de la Ordenanza Reguladora de ayudas económicas, no se cumple con los requisitos exigidos, teniendo en cuenta que los recibos de luz solicitados, ya fue cubierto con una ayuda anterior.

TERCERO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

CUARTO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 1074/2024

Asunto: Solicitud ayuda lavadora.

Ref: JJFS/smr/mcrp

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Vista la solicitud presentada por Registro General de esta Corporación, de fecha 21 de diciembre de 2023, con registro de entrada nº 17287, en concepto de **lavadora**, por DON ANTONIO ROBLES ORTEGA, DNI: ----0.326-B, acompañada de la documentación correspondiente.

Visto que consta en el expediente Informe propuesta sobre concesión de ayuda suscrito por la Trabajadora Social.

Visto el informe propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 30 de enero de 2024.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto "2024 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2024", con número de operación 220240000093.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 31 de enero de 2024, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder la ayuda económica que se relaciona a continuación con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto "2024 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2024", con número de operación 220240000093:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----0.326-B	ANTONIO ROBLES ORTEGA	2023-E- RC- 17287	LAVADORA (Cocimobel Canarias, S.L. CIF: B-35848886))	229,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 1636/2024

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/mcrp

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas treinta y cuatro solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 30 de enero de 2024.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto nº 2024-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2024, con número de operación 220240000092.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2023-5990, de 20 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2024 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 157, viernes 29 de diciembre de 2023.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 31 de enero de 2024, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto nº 2024-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2024 (220240000092):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----5905X	ANA VANESSA JIMENEZ FALCON	2024-E- RC-833	AGUA (Canaragua)	58,05 €
----3840V	FRANCISCO SANTIAGO MARTIN MEDINA	2024-E- RC-846	AGUA (Canaragua)	8,85 €
----7708K	SALVADOR GONZALEZ HERNANDEZ	2024-E- RC-873	AGUA (Canaragua)	51,47 €
			LUZ (Endesa XXI)	22,88 €
----4501L	MARIA AUXILIADORA PONCE MUJICA	2024-E- RC-756	AGUA (Canaragua)	42,84 €
			LUZ (Endesa XXI)	85,71 €
----2537M	ISABEL DE LOS REYES RODRIGUEZ SANTANA	2024-E- RC-578	AGUA (Canaragua)	49,35 €
			LUZ (Endesa XXI)	105,17 €
				109,44 €
----1954M	MARIA ROSA GONZALEZ SOSA	2024-E- RC-688	AGUA (Canaragua)	28,16 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

			LUZ (Endesa)	44,74 €
----3204M	MARÍA DEL PINO CABRERA NAVARRO	2024-E- RC-727	LUZ (Endesa)	41,26 €
----5534R	LILA FALCON GARCIA	2024-E- RC-834	LUZ (Endesa)	15,30 €
----0283J	JESSICA DEL CARMEN MATEO DIAZ	2024-E- RC-621	LUZ (Endesa)	46,27 € 58,97 € 54 €
----6242F	GUSTAVO JOSE MEDINA ESPINO	2024-E- RC-620	LUZ (Endesa)	8,71 €
----1044C	MARIA TERESA REYES GARCIA	2024-E- RC-984	LUZ (Energía XXI)	45,48 €
----8314L	MARIA ASUNCION ALMEIDA GARCIA	2024-E- RC-892	AGUA (Canaragua) LUZ (Endesa) ALOJAMIENTO (3 meses)	16,01 € 33,14 € 33,63 € 5,01 € 1650 €
----8129R	ANGEL PARRA VEGA Endoso: Reyes González Suárez.	2024-E- RC-608	AGUA (Canaragua) LUZ (Endesa) ALQUILER	23,68 € 111,67 € 1560,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

			(4 meses)	
----2217G	MARIA LUISA PEREZ RODRIGUEZ	2024-E-RC-524	LUZ (Endesa)	77,60 €
			ALQUILER (2 meses)	1040,00 €
----1371K	RITA ROSA MEDINA TORRES	2024-E-RC-878	LUZ (Energía XXI)	35,17 € 29,40 €
	Endoso: Evaristo Pérez Santana		ALQUILER (1 mes)	400,00 €
----7851R	MARIA DEL MAR CABRERA GONZALEZ	2024-E-RC-479	ALQUILER (3 meses)	1200,00 €
	Endoso: Alberto Antonio Rodríguez Perdomo.			
----4871Z	MARIA ANGELICA CALDERA GONZALEZ	2024-E-RC-722	ALQUILER (2 meses)	700,00 €
	Endoso: Jonathan Peña Boniel.			
----3988Y	GLORIA CHECA SERNA	2024-E-RC-654	ALQUILER (3 Meses)	1614,00 €
	Endoso: Ronal Antonio Rubio López.			
----5812T	JOSE ESCRIBANO HERNANDEZ	2024-E-RC-895	ALQUILER (3 Meses)	1028,61 €
	Endoso: Elisa Toledo Rosales			





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----0794M	MARCELO GABRIEL KESSEL BRIK	2024-E- RC-652	ALOJAMIENTO (3 meses)	1650,00 €
----9205H	JOSE ANDRES GARCIA HENRIQUEZ Endoso: María del Carmen Santiago Falcón.	2024-E- RC-697	ALQUILER (2 Meses)	600,00 €
----0778V	PEDRO ANTONIO JIMENEZ BERMUDEZ Endoso: José Ferrera Gil	2024-E- RC-732	ALQUILER (3 Meses)	1200,00 €
----4039R	ISSA KARAM Endoso: José Ferrera Gil	2024-E- RC-922	ALQUILER (2 Meses)	800,00 €
----3082R	JUANA FRANCISCA MARRERO MACHIN Endoso: Manuel Reyes González Mateo	2024-E- RC-740	ALQUILER (3 Meses)	900,00 €
----6856P	MONICA MARRERO REYES	2024-E- RC-718	ALOJAMIENTO (3 meses)	1110,00 €
----6318L	JUAN JESUS MUJICA GONZALEZ	2024-E- RC-802	ALOJAMIENTO (3 meses)	771,36 €
----1541Q	ANA PARDO FRAILE	2024-E- RC-530	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.412,88 €
----0984F	GUSTAVO EDUARDO POLO PADILLA Endoso: Angulo Marrero S.L.	2024-E- RC-791	ALQUILER (2 Meses)	1.100 €
----7853S	MARIA CONCEPCIÓN QUINTANA JIMENEZ Endoso: Domingo González Hernández	2024-E- RC-910	ALQUILER (1 Mes)	400 €
----5869D	MARIA DEL PINO RIVERO ARTILES	2024-E- RC-822	ALQUILER (2 Meses)	900 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	Endoso: Manuela Carmen Moreno Moreno			
----3918X	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CURBELO Endoso: Angela Falcón Almeida	2024-E- RC-896	ALQUILER (3 Meses)	1.050,00 €
----0200Q	JOSEFA BERTA SOSA RODRIGUEZ Endoso: Lorenza Gloria Lorenzo Jiménez	2024-E- RC-911	ALQUILER (3 Meses)	705,00 €
----0417V	ZARAYEI DE LOS ANGELES SANTANA ALFONSO Beneficiario: Eidan Suárez Aguiar	2024-E- RC-657	ROPA Y CALZADO (Comercial Abraham El Jaber, S.L. CIF B-35453877)	99,40 €
	Beneficiario: Eidan José Suárez Aguiar		MATERIAL ESCOLAR Librería-Papelería YAYA José Alejandro Santana Llebry NIF: 42855753-Z)	205,43 €
			PAÑALES (3 Meses SUPERMERCADO S HEALDE S.L. B-35463751)	392,97 €
----5078Q	DIEGO RAFAEL FALCON AFONSO	2024-E- RC-675	TRATAMIENTO BUCODENTAL (Clínica Dental Arucas D. Manuel Medina Sarmiento)	500,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 700/2024

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr/mcrp

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas cuarenta y dos solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 2 de febrero de 2024.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto nº 2024-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2024, con número de operación 220240000092.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2023-5990, de 20 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2024 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 157, viernes 29 de diciembre de 2023.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 2 de febrero de 2024, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto nº 2024-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2024 (220240000092):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----2642A	CLAUDIA CUASNICU SCHIMANOVICH Titular recibos: Contrato nº 600004096937	2023-E- RC- 17405	LUZ (Endesa)	144,04 € 115,44 € 108,46 €
----8251X	ELISABET DEL PINO VEGA SANCHEZ	2024-E- RC-291	LUZ (Endesa)	26,86 €
----7853S	M ^a CONCEPCIÓN QUINTANA JIMENEZ Titular recibos: Domingo González Hernández	2024-E- RC-440	LUZ (Endesa)	54,03 € 63,89 €
----2138Q	MARIA DEL SOL GARCIA SANTANA Titular recibo: Dolores García Santana	2023-E- RC- 17418	LUZ (Endesa)	137,48 €
----6926R	IRENE CRUZ GONZÁLEZ Titular recibos: José Marcelino Santana SanJuan	2024-E- RC-126	AGUA (Canaragua)	17,94 € 14,82 €
----6648F	TANIA AUXILIADORA QUESADA MEDINA	2024-E- RC-185	AGUA (Canaragua)	38,58 € 47,18 € 36,50 € 28,16 € 28,16 € 19,83 € 40,66 € 38,58 €
----2483Y	ORLANDO ANTONIO RODRIGUEZ ACOSTA	2024-E- RC-95	AGUA (Canaragua)	21,91 €



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

			ALOJAMIENTO (3 meses)	748,62 €
-----9587Q	CORNELIO JIMENEZ MEDINA Titular recibos: Lucia Martel González	2024-E-RC-189	LUZ (Endesa)	87,51 €
			AGUA (Canaragua)	32,33 €
----1089D	IDAIRA DEL PINO LORENZO ROSALES	2023-E-RC-17504	LUZ (Endesa)	17,29 €
			AGUA (Canaragua)	13,97 €
----7910G	MANUEL ARREDONDO MARTI Titular recibos: M ^a Pino Baez Guedes	2024-E-RC-237	LUZ (Endesa)	145,29 €
			AGUA (Canaragua)	49,35 €
----9011P	M ^a PINO FALCON GARCIA	2024-E-RC-178	LUZ (Endesa)	23,00 €
			AGUA (Canaragua)	53,59 €
----2412G	M ^a PINO MUJICA BATISTA	2024-E-RC-378	LUZ (Endesa)	13,44 €
	Titular agua: Contrato nº 5.875.361		AGUA (Canaragua)	15,68 €
			AGUA (Canaragua)	32,33 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----4812P	MIGUEL ANGEL GARCIA CASTELLANO Titular recibos: Nazaria Castellano Rodríguez	2023-E- RC- 17374	LUZ (Endesa)	10,98 €
			AGUA (Canaragua)	9,21 €
----8834E	GUILLERMINA SANTANA DIEPA Titular luz: Juan Valentín Díaz Hernández	2024-E- RC-32	LUZ (Endesa)	57,93 €
			AGUA (Canaragua)	65,16 €
			MEDICAMENTOS (3 meses) (Farmacia Ángela Acuña García NIF: 08.083.171-M)	148,67 €
----7063P	MARIANY ALEJANDRA ANGULO SANCHEZ Endoso: José Ramos Hernández	2024-E- RC-55	LUZ (Totalenergies CIF: A-33543547)	142,11 €
			AGUA (Canaragua)	32,33 €
			ALQUILER (3 meses)	300,00 €
----6774T	ADA JUVENTINA PORTILLO HERNÁNDEZ Endoso: Elisa Toledo Rosales	2024-E- RC-161	ALQUILER (3 meses)	1.080,00 €
----0779G	ANTONIA GREGORIA GARCÍA OJEDA Endoso: Saturnino Jiménez Amado	2024-E- RC-100	ALQUILER (3 meses)	1.050,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----9231M	ANTONIO ROMAN LOPEZ ARMAS Endoso: Deborah Quintana del Toro	2024-E- RC-494	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
----3151K	CATHAISA DEL CRISTO MORENO SANCHEZ Endoso: Marisol Ramos Castro	2024-E- RC-254	ALQUILER (3 meses)	1.200,00 €
----3587T	CARMEN NOELIA SANTANA TRUJILLO Endoso: Natividad Isabel Rodríguez Luján	2024-E- RC-37	ALQUILER (3 meses)	1.200,00 €
----0589E	HUGO DIAZ SUAREZ Endoso Ibán Carlos Déniz Rois	2024-E- RC-402	ALQUILER (3 meses)	1.650,00 €
----5294M	LLEBANA ANDREA MARRERO QUINTANA Endoso: Carmen Libia Concepción Expósito	2024-E- RC-342	ALQUILER (3 meses)	1.500,00 €
----5214V	LATIFA MEGUIMI AKEB Endoso: M ^a Carmen Almeida Pérez	2024-E- RC-9	ALQUILER (3 meses)	1.125,00 €
----0369P	MANUEL QUINTANA OJEDA Endoso: Reyes González Suárez	2024-E- RC-6	ALQUILER (3 meses)	956,97 €
----3268D	M ^a DOLORES SUÁREZ OJEDA Endoso: Santiago Sosa Perera	2024-E- RC-98	ALQUILER (3 meses)	1.200,00 €
----1572S	M ^a MANUELA SANCHEZ SOSA Endoso: Jesús Sánchez Sosa	2024-E- RC-215	ALQUILER (3 meses)	1.200,00 €
----1885M	M ^a OLIVIA QUINTANA BENITEZ Endoso: Enamar, S.A. CIF: A-35062207	2024-E- RC-21	ALQUILER (3 meses)	1.350,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----1680H	NATALIA SUAREZ PEREZ Endoso: Tomás Medina Trujillo	2023-E-RC-17548	ALQUILER (3 meses)	1.200,00 €
----6173C	OLIVER VILLALBA CUBAS Endoso: Daniel Jesús Hernández Arias	2024-E-RC-303	ALQUILER (3 meses)	1.200,00 €
----4151M	VIRGINIA SANTANA FALCON Endoso: M ^a Auxiliadora Pérez Rodríguez	2024-E-RC-66	ALQUILER (3 meses)	1.500,00 €
----8331K	MANUEL LEZCANO RIVERO	2024-E-RC-337	ALOJAMIENTO (3 meses)	600,00 €
----9888N	MARCIA ISEL FARDALES DUARTE	2024-E-RC-263	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.271,40 €
----9526D	MARINA ESPEJO LEAL	2024-E-RC-209	ALOJAMIENTO (3 meses)	700,80 €
----1442M	RUMEN PERESTELO HERRERA	2024-E-RC-7	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.800,00 €
----0768B	FRANCISCA MARIA MEDINA MEDINA	2024-E-RC-251	ALOJAMIENTO (3 meses)	902,58 €
			GAFAS GRADUADAS GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: E-35975150)	314,00 €
----3743J	OMAYRA NARANJO MEDINA	2024-E-RC-356	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: E-35975150)	97,00 €
----6596Z	DAVINIA DOLORES CABALLERO PACHECO	2023-E-RC-17451	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	149,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----4000W	HAYDEE BEATRIZ PEÑA TORRES	2024-E- RC-352	GAFAS GRADUADAS (Centro Óptico Arucas CIF: 35.354.026)	265,00 €
----2066A	M ^a ISABEL MEDINA NOE	2023-E- RC- 17557	PRÓTESIS DENTAL (Los Cubanos de Arucas, S.L.u. CIF: B-35551183)	555,00 €
----9117B	TOMAS ORLANDO FALCON HERNANDEZ	2024-E- RC-151	TRATAMIENTO BUCODENTAL (Arucas Dental, S.L. CIF: B-3561472)	320,00 €
----0880Z	EMILIO CABAILEIRO ALVAREZ	2023-E- RC- 17365	MEDICAMENTOS (3 meses) (Farmacia Jennifer Suárez Santana NIF: 45.763.341-B)	73,80 €
----4831Z	YANELYS DEL CARMEN QUINTERO RAMIREZ Beneficiaria: Nayla Álvarez Quintero	2023-E- RC- 17516	GUARDERIA (6 meses) (Glumpy Espacio de Apoyo Familiar)	780,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 700/2024

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/mcrp

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas treinta solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 6 de febrero de 2024.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto nº 2024-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2024, con número de operación 220240000092.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2023-5990, de 20 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2024 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 157, viernes 29 de diciembre de 2023.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 6 de febrero de 2024, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto nº 2024-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2024 (220240000092):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----5534R	LILA FALCON GARCIA	2024-E- RC-1612	AGUA (Canaragua)	40,66 €
----1622M	ISABEL RUIZ SANCHEZ	2024-E- RC-1457	AGUA (Canaragua)	125,94 €
----2138Q	MARIA DEL SOL GARCIA SANTANA	2024-E- RC-1036	LUZ (Endesa)	121,93 €
----4271T	ZENEIDA ARENCIBIA MONZON	2024-E- RC-1150	AGUA (Canaragua)	67,92 €
			LUZ (Endesa)	43,77 €
			GAFAS GRADUADAS (Claravisión CIF: E-35975150)	167,00 €
----0151B	GLADYS DELIA LUNA DE ZAMORA	2024-E- RC-1533	AGUA (Canaragua)	112,13 €
			LUZ (Endesa)	70,08 €
----2063D	MARIA BEATRIZ PERDOMO HERNANDEZ	2024-E- RC-1560	AGUA (Canaragua)	60,22 €
			LUZ (Endesa)	61,63 €
----4707E	MANUEL DE LOS REYES MENDOZA TRUJILLO	2024-E- RC-1089	AGUA (Canaragua)	10,27 €
			LUZ (Endesa)	47,24 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

---2217G	MARIA LUISA PEREZ RODRIGUEZ	2024-E-RC-1247	AGUA (Canaragua)	28,16 €
			LUZ (Endesa)	87,35 €
---4371B	MARIA VIRGINIA LUCIA QUEVEDO CABALLERO	2024-E-RC-1451	AGUA (Canaragua)	24,00 €
			LUZ (Endesa)	33,68 € 27,43 € 27,91 €
---0900B	MARIA DEL PINO SANCHEZ SANCHEZ	2024-E-RC-1767	AGUA (Canaragua)	47,18 €
			LUZ (Endesa)	58,41 € 50,36 € 40,86 €
---9486K	CARLOTA MARIA SANCHEZ HENRIQUEZ	2024-E-RC-809	AGUA (Canaragua)	9,21 € 9,21 € 9,91 €
	ENDOSO: Juana Teresa Hernández Suárez.		ALQUILER (3 Meses)	1050,00 €
---5354H	PATRICIA ACOSTA VIERA Endoso: Carmen Gloria Rodríguez Hernández	2024-E-RC-1410	ALQUILER (3 Meses)	1.200 €
---0299R	MARISOL EMPERATRIZ BAEZ DAVILA Endoso: BuildingCenter S.A.U.	2024-E-RC-1573	ALQUILER (3 Meses)	702,27 €
---6596Z	DAVINIA DOLORES CABALLERO PACHECO Endoso: Alejandra Rosales Medina	2024-E-RC-1789	ALQUILER (2 Meses)	700 €
---6557D	MARIA LOURDES CABRERA HERNANDEZ Endoso: José Antonio González Saavedra.	2024-E-RC-1058	ALQUILER (3 Meses)	1.410 €
---4190M	YAIZA MARIA	2024-E-	ALQUILER	720 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	CASTRO FALCON Endoso: María del Pilar Ruíz Mentado	RC-1083	(2 Meses)	
----9013W	JUDIT DEL CARMEN DIAZ SANTANA Endoso: Marcos Rodríguez Sánchez.	2024-E- RC-1234	ALQUILER (3 Meses)	1.050 €
----1674Q	JOSE MANUEL GONZALEZ DIAZ Endoso: María Isabel Sosa.	2024-E- RC-1115	ALQUILER (3 Meses)	690 €
----4825Y	SABA RITA GONZALEZ MEKI Endoso: Elisabet de los Dolores Lorenzo Falcón.	2024-E- RC-1387	ALQUILER (3 Meses)	1.200 €
----4224Z	ANTONIO FIDEL JEREZ RODRIGUEZ Endoso: Josefa González Ramírez	2024-E- RC-1647	ALQUILER (3 Meses)	615 €
----8169Q	SONIA PULIDO MEDEROS Endoso: Antonio Miguel Flores Navarro	2024-E- RC-1242	ALQUILER (2 Meses)	1.100 €
----1299D	JEANNINE VICTORIA ROMERO VARAS	2024-E- RC-1273	ALOJAMIENTO (3 Meses)	1.650 €
----8078X	RITA DEL CARMEN SANCHEZ SUAREZ	2024-E- RC-1828	ALOJAMIENTO (2 Meses)	996,60 €
----0880Z	EMILIO CABALEIRO ALVAREZ	2024-E- RC-1250	MEDICAMENTOS (3 Meses) (Farmacia Jenifer Del R. Suárez Santana CIF: 45763341B)	73,80 €
----2732X	LUCIA EULOGIA CASTELLANO LORENZO	2024-E- RC-1276	MEDICAMENTOS (3 meses) (Farmacia Barbosa, C.B. CIF: E-76305168)	308,97 €
----4599T	FABIOLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2024-E- RC-1763	MEDICAMENTOS (3 Meses) (Farmacia Jenifer Del R. Suárez Santana CIF: 45763341B)	209,88 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----6300G	MARIA VIRGINIA GARCIA LORENZO	2024-E- RC-1340	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	99 €
----7853S	MARIA CONCEPCIÓN QUINTANA JIMENEZ	2024-E- RC-1550	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	99 €
----7173R	AYESHA RODRIGUEZ DAFONTE	2024-E- RC-1327	GUARDERÍA (CENTRO INFANTIL GUAYETE SCL F35444694)	1.080 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 4283/2024

Asunto: Solicitud ayuda lavadora.

Ref: JJFS/mcrp

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Vista la solicitud presentada por Registro General de esta Corporación, de fecha 08 de febrero de 2024, con registro de entrada nº 2026, en concepto de **lavadora**, por DÑA. XIOMARA DEL PINO SILVA COLLADO, DNI: 4-....142-H, acompañada de la documentación correspondiente.

Visto que consta en el expediente Informe propuesta sobre concesión de ayuda suscrito por la Trabajadora Social.

Visto el informe propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 19 de febrero de 2024.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto "2024 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2024", con número de operación 220240000093.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2023-5990, de 20 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2024 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 157, viernes 29 de diciembre de 2023.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 21 de febrero de 2024, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector

Juan Jesús Facundo Suárez (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 21/02/2024
HASH: e0ebd7140d0122d8e28ecb9837b1d38



MARIA DE LOS ANGELES DE BENITO BASANTA (2 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 21/02/2024
HASH: cf96286c648045007d71ad8035ab729





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Público Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder la ayuda económica que se relaciona a continuación con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto “2024 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2024”, con número de operación 220240000093:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
4-....142-H	XIOMARA DEL PINO SILVA COLLADO	2024-E- RC-2026	LAVADORA (Cocimobel Canarias, S.L. CIF: B-35848886))	249,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 3981/2024

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/mcrp

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas treinta y cuatro solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 19 de febrero de 2024.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto nº 2024-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2024, con número de operación 220240000092.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2023-5990, de 20 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2024 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 157, viernes 29 de diciembre de 2023.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 21 de febrero de 2024, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto nº 2024-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2024 (220240000092):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----3406P	INMACULADA JIMENEZ SANTANA Titular: Manuel Hernández Mateos	2024-E- RC-1855	AGUA (Canaragua)	92,79 €
----1153K	DOMINGO ANTONIO MENDOZA CABRERA N.º contrato:5.869.937	2024-E- RC-1876	AGUA (Canaragua)	47,18 € 38,58 €
----8834E	GUILLERMINA SANTANA DIEPA	2024-E- RC-2196	AGUA (Canaragua)	65,16 €
----9194Q	FRANCISCA TORRES MEJIAS	2024-E- RC-2282	AGUA (Canaragua)	67,67 €
----8104A	ADRIAN MARTIN SUAREZ Titular: María Pino Marrero Hernández	2024-E- RC-2116	LUZ (Endesa Luz)	95,58 €
----3151K	CATHAISA DEL CRISTO MORENO SANCHEZ	2024-E- RC-2137	LUZ (Iberdrola)	78,30 €
----8869N	BEGOÑA DE JESUS PEREZ MORALES Titular: Roque Ponce Alayon Endoso: Roque Ponce Alayon	2024-E- RC-2127	LUZ (Energía XXI) ALQUILER (2 Meses)	42,84 € 50,69 € 44,10 € 700,00 €
----4501L	MARIA AUXILIADORA PONCE MUJICA Titular: Marcos José Falcón Santana.	2024-E- RC-2323	LUZ (Energía XXI)	63,44 €
----4028X	MARIA CONCEPCION CASTRO GARCIA	2024-E- RC-2305	AGUA (Canaragua)	81,74 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

			LUZ (Endesa Luz)	71,73 €
----4812P	MIGUEL ANGEL GARCIA CASTELLANO Titular recibos: Nazaria Castellano Rodríguez.	2024-E- RC-2349	AGUA (Canaragua)	8,85 €
			LUZ (Energía XXI)	9,26 €
----9587Q	CORNELIO JIMENEZ MEDINA Titular recibos: Lucía Magnolia Martel González. N.º contrato:83000421826	2024-E- RC-1854	AGUA (Canaragua)	30,25 €
			LUZ (Endesa)	97,17 €
----6242F	GUSTAVO JOSE MEDINA ESPINO	2024-E- RC-2212	AGUA (Canaragua)	12,03 €
			LUZ (Energía XXI)	4,69 €
----0694M	MARIA CONCEPCION MEJIAS REYES	2024-E- RC-2334	AGUA (Canaragua)	34,41 € 34,41 €
			LUZ (Energía XXI)	19,45 € 32,20 € 25,07 €
----1044C	MARIA TERESA REYES GARCIA N.º contrato:5.872535 Titular: Santiago Cabrera Medina.	2024-E- RC-2363	AGUA (Canaragua)	26,08 € 42,84 € 38,58 €
			LUZ (Energía XXI)	28,38 €
----2653P	YAIZA ISABEL ZAMORA ALONSO	2024-E- RC-2097	AGUA (Canaragua)	19,83 €
			LUZ (Endesa Luz)	77,77 €
----1914S	JOSE MIGUEL SANTANA RODRIGUEZ Titular: José Santana Guerra. Titular: Andrés Mújica Martín.	2024-E- RC-2411	AGUA (Canaragua)	8,85 €
			LUZ (Energía XXI)	8,70 € 12,79 €
			MEDICAMENTOS	35,61 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

			(3 Meses) (Farmacia Jenifer Del R. Suárez Santana CIF: 45763341B)	
----0441Y	NIDIA ISABEL ALVAREZ TRUJILLO Endoso: Teresa Desirée Armas Suárez	2024-E- RC-2186	ALQUILER (2 Meses)	900,00 €
----7816C	LORENA GALANTE ALMEIDA	2024-E- RC-1937	ALOJAMIENTO (2 Meses)	800,00 €
----0598W	BARBARA YUNIA GONZALEZ COTO Endoso: Javier Betancor De la Fe.	2024-E- RC-2295	ALQUILER (3 Meses)	1.470,00 €
----7912W	DALMACIO FERNANDO GONZALEZ JIMENEZ Pensión La Graciosa. Zamaocio S.L. B-76227719	2024-E- RC-2066	ALOJAMIENTO (3 Meses y 23 días)	1.545,00 €
----8574V	RAÚL GOYA HERNÁNDEZ Endoso: Cardip S.L. B-35302231	2024-E- RC-2161	ALQUILER (3 Meses)	1.650,00 €
----0377S	LEOMAR GUERRA RODRIGUEZ Endoso: Hernando Afonso Martín Oliver	2024-E- RC-2255	ALQUILER (3 Meses)	1.350,00 €
----5215W	JUDHIT LOPEZ RODRIGUEZ Endoso: Cardip S.L. B-35302231	2024-E- RC-1656	ALQUILER (3 Meses)	1.650,00 €
----0476Y	MARINA VICTORIA LORENZO SUAREZ Endoso: Cristina Medina Naranjo	2024-E- RC-1871	ALQUILER (2 Meses)	760,00 €
----4092Y	JUANA MARIA MORALES FALCON	2024-E- RC-1624	ALOJAMIENTO (3 Meses)	1.862,73 €
----8207V	AGUSTIN PEREZ LOPEZ	2024-E- RC-1381	ALOJAMIENTO (2 Meses)	740,00 €
----3255H	AMELIA PRADO SANTANA	2024-E- RC-2266	ALQUILER (3 Meses)	1.500,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	Endoso: Luis Henríquez De Armas			
----1680H	NATALIA SUÁREZ PÉREZ Endoso: Tomás Medina Trujillo	2024-E- RC-2110	ALQUILER (3 Meses)	1.200,00 €
----8251X	ELISABET DEL PINO VEGA SANCHEZ	2024-E- RC-1913	AGUA (Canaragua) ALOJAMIENTO (2 Meses)	42,84 € 762,00 €
----1580E	YANIRA MARTIN VELAZQUEZ Endoso: María Pilar Pérez Rosales. Beneficiario: David Rodríguez Mendoza.	2024-E- RC-1452	ALQUILER (3 Meses) PRÓTESIS DENTAL (Alejandro Pissani Juárez Galdente S.L. B-35474592)	1.500,00 € 635,00 €
----4734K	JUAN MIGUEL CARDONA CARDONA	2024-E- RC-2292	PRÓTESIS DENTAL (Los Cubanos de Arucas S.L.U. CIF: B-35551183)	190,00 €
----2701V	SARA DEL ROSARIO HERRERA MARRERO	2024-E- RC-1987	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	125,00 €
----3570B	AURORA MEDINA DOMINGUEZ	2024-E- RC-1322	AUDÍFONOS (GAES. Amplifon IbéricaS.A.V. CIF: A-59198770)	1.200,00 €
Y----687K	MARIA HAYDEE TREJO RODRÍGUEZ	2024-E- RC-2424	MEDICAMENTOS (3 meses) (Farmacia Barbosa, C.B. CIF: E-76305168)	134,13 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta

